



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D.CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **18 de MARZO de 2018**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (Expte. 01/2019).”

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 05 de Febrero de 2019, acordó aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores del siguiente contrato administrativo de Obra:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 01/2019	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: Obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL” .			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato NO se divide en lotes.			

Códigos CPV: 45212000-6 y 42416000-5.		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido: 65.450,00 euros	IVA: 21% 13.744,50 €	Presupuesto base IVA incluido: 79.194,50 euros
Aplicación presupuestaria: 151.619.14 denominada "PIR Aportación Municipal CAM Biblioteca" y Aplicación presupuestaria: 151.619.06 denominada "PIR Aportación Municipal Biblioteca".		
Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.		
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
83,33%	16,67%	%
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA: NO	PLAZO DE GARANTÍA
Tres (3) meses		Doce Meses
Autor del Proyecto Técnico	Titulación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
Fco. Javier García Cogolludo	Arquitecto Técnico	JGL 20/09/2018

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas se difundió exclusivamente a través de internet mediante anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante insertado en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal resulta, que hasta las hasta las 14,00 horas del día 26 de Febrero de 2019, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Dos (2) ofertas, suscritas por las siguientes empresas:

DENOMINACIÓN EMPRESA DIRECCIÓN

- | | | |
|--|---|------------|
| 1.- MUFASA, S.L. | C/ Palmeral de Elche, 8 | GETAFE |
| 2.- YARA 1999, S.L. | Avda. Príncipe de Asturias, 6 1º VILLAVICIOSA DE ODÓN | |
| 3.- "HARADO CONST. Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L." | C/ Isaac Albeniz nº 11, portal 5, 2º C POZUELO DE ALARCÓN | |
| 4.- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. | C/ Pintor Rosales, 9 | ALCOBENDAS |

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 05 de Marzo de 2019, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a los Cuatro (4) licitadores presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y, finalmente, clasificando por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Cuatro (4) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

ORDEN CLASIFICACIÓN LICITADORES	Precio Total Ofertado (€)	Plazo ejecución	Puntos Oferta económica	Puntos Plazo	Puntos Totales
1.- HARADO, S.L.	76.592,40	1 mes y 15 días	36,75 puntos	15 puntos	51,75 puntos
2.- YARA 1999, S.L.	70.364,31	2 meses	40,00 puntos	10 puntos	50,00 puntos
3.- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L.	70.846,22	2 meses	39,73 puntos	10 puntos	49,73 puntos
4.- MUFASA, S.L.	70.929,86	2 meses y 15 días	39,68 puntos	5 puntos	44,68 puntos

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador **“HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.”**, con CIF B85124485 y domicilio en la C/ Isaac Albeniz nº 11, portal 5, 2º C de la localidad de POZUELO DE ALARCÓN (Madrid) y, de conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, requerir al licitador propuesto para que presentara la Garantía Definitiva y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la presentación de la Garantía Definitiva y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de las competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado **“ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”**, a la sociedad mercantil **“HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.”**, con B 85124485 y domicilio

en la C/ Isaac Albeniz nº 11, portal 5, 2º C de la localidad de POZUELO DE ALARCÓN (Madrid).

Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme al Proyecto Técnico de Obra redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier García Cogolludo y, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Contrato: Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos Euros con Cuarenta Céntimos (76.592,40 euros), desglosado en un Precio estimado de 63.299,50 € y de 13.292,90 € en concepto de IVA.

Plazo de ejecución: UN MES Y QUINCE DÍAS, computados desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.14 denominada “PIR Aportación CAM Biblioteca” y 151.619.06 denominada “PIR Aportación Municipal Biblioteca” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2019, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Se autoriza a D^a Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO